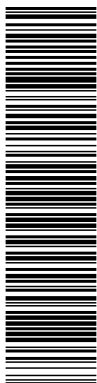


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BQ7ZN-RRRZU-SG42H Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 14:36:01 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/04/2024 09:54 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 11:29



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

2.3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AUDITORIO “PRÍNCIPE FELIPE” Y DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS. (Expte.: CC2023/283)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Sección de Contratación, de fecha 23 de abril, que es del siguiente tenor:

—“1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 01/02/2024 se aprobaron el expediente y los pliegos para la contratación, de **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AUDITORIO “PRÍNCIPE FELIPE” Y DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS**, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, con un presupuesto máximo de 661.313,04 €, IVA incluido y plazo de ejecución de 2 años.

Convocada la licitación se presentaron las siguientes empresas:

C.I.F.	DENOMINACIÓN
B74381526	ASTURIANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION S.L.
A04038014	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.
A78561206	HETECSE, SA
A20202487	SABICO SEGURIDAD, SA
B81287039	SERVECO SEGURIDAD, S.L.

2º.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 22/02/2024, tras la revisión de la documentación aportada por las citadas empresas en su sobre “A”, se advirtió que la empresa HETECSE, S.A. había incluido la memoria técnica en este sobre; no obstante, se acordó por unanimidad considerar suficiente dicha documentación:

“...advertido que la oferta de HETECSE SA incorpora en su sobre “A” memoria técnica, siendo la calificación de la documentación administrativa un acto reglado y siendo por ello aplicable a éste respecto la doctrina del TACRC sobre contaminación de ofertas y sus efectos, contenida entre otros en su Resolución 467/2023, de 20 de abril de 2023, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad considerar suficiente la documentación presentada por las cinco ofertas.”

A continuación, en el mismo acto público se procedió a la apertura del sobre “C” de los licitadores admitidos, y se acordó por unanimidad remitirlos a los técnicos para su correspondiente evaluación que de conformidad con los criterios de valoración evaluables conforme a juicio de valor previstos en los pliegos.

3º.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21/03/2024, procedió a la lectura del informe emitido por el Responsable en día 19/03/2024, que dice lo siguiente:

“En el siguiente cuadro se expresa la suma total de puntos atribuidos a los distintos licitadores, atendiendo a los criterios sometidos a juicio de valor (sobre el total de 49 puntos máximos posibles):

LICITADOR	Análisis de vulnerabilidades de los edificios ante el riesgo de intrusión (hasta 5 puntos)	Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades existentes detectadas (hasta 15 puntos)	Plan de inspecciones (hasta 20 puntos)	Sistema de entrega de partes (hasta 9 puntos)	TOTAL DE PUNTOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE 49 POSIBLES)
ASTURIANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION S.L.	4,5 puntos	4,5 puntos	10 puntos	6,30 puntos	25,30
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	3 puntos	7,5 puntos	20 puntos	9 puntos	39,50
HETECSE, S.A.	1 punto	1,5 puntos	13 puntos	3,6 puntos	19,10
SABICO SEGURIDAD, S.A.	4 puntos	15 puntos	20 puntos	6,30 puntos	45,30



SERVECO SEGURIDAD, S.L.	2,5 puntos	3,75 puntos	12 puntos	7,2 puntos	25,45
--------------------------------	------------	-------------	-----------	------------	--------------

La empresa HETECSE, S.A. no ha obtenido el 50% en los criterios sometidos a juicio de valor, luego se propone su exclusión."

La Mesa de Contratación, prestó su conformidad con dicho informe, y acordó que la oferta de HETECSE, S.A. no continuase en la licitación. A continuación, en acto público se procedió a la apertura de los sobres "B", que se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	COMPROMISO DE TELÉFONO MÓVIL	COMPROMISO DE CLASES DE INGLÉS
ASTURIANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION S.L.	19,45 €	Sí	Sí, 15h anuales
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	20,70 €	Sí	Sí, 15 h anuales
SABICO SEGURIDAD, S.A.	21,93 €	Sí	Sí, 15 h anuales
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	21,48 €	Sí	Sí, 20h anuales

Abiertos los sobres, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad remitir la documentación a los técnicos para su evaluación y pronunciamiento de la existencia de ofertas anormalmente bajas y posterior valoración de las ofertas evaluables mediante las fórmulas previstas en los pliegos.

4º- En sesión celebrada el 1 de abril de 2024, se procedió a la lectura del informe emitido por el Responsable en fecha 25/03/2024, que lee:

(...)

1.- Bajas desproporcionadas

En primer lugar, se ha constatado que, de acuerdo con el apartado 20 del Anexo I, en relación con la cláusula 19 del PCAP, no se aprecia la existencia de ofertas anormalmente bajas.

2.- Criterios evaluables de forma automática

(...)

A continuación, se establece un cuadro resumen con el resultado de aplicar los anteriores criterios evaluables mediante la mera aplicación de cifras o fórmulas a las ofertas presentadas por las cuatro empresas que han pasado a esta fase:

	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	COMPROMISO DE TELÉFONO MÓVIL	COMPROMISO DE CLASES DE INGLÉS	PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS
ASTURIANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION S.L.	19,45 € (30 puntos)	Sí (6 puntos)	Sí, 15h anuales (15 puntos)	51 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	20,70 € (16,31 puntos)	Sí (6 puntos)	Sí, 15h anuales (15 puntos)	37,31 puntos
SABICO SEGURIDAD, S.A.	21,93 € (2,85 puntos)	Sí (6 puntos)	Sí, 15h anuales (15 puntos)	23,85 puntos
SERVECO SEGURIDAD, S.L.	21,48 € (7,77 puntos)	Sí (6 puntos)	Sí, 20h anuales (15 puntos)	28,77 puntos

3- Valoración total y propuesta de adjudicación

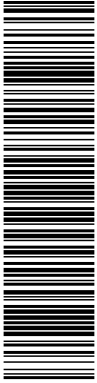
A las anteriores puntuaciones deben sumarse las correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor, obteniendo las siguientes puntuaciones totales:

	ASTURIANA DE SEGURIDAD Y PROTECCION S.L.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	SABICO SEGURIDAD, S.A.	SERVECO SEGURIDAD, S.L.
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE CIFRAS O FÓRMULAS	51 puntos	37,31 puntos	23,85 puntos	28,77 puntos
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	25,30 puntos	39,50 puntos	45,30 puntos	25,45 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos)	76,30 puntos	76,81 puntos	69,15 puntos	54,22 puntos

*A la luz de las puntuaciones anteriormente señaladas, se propone la adjudicación del contrato a favor de la entidad **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.**, con NIF A04038014, al haber obtenido 76,81 puntos en la licitación."*

La Mesa de Contratación mostró conformidad con las conclusiones de dicho informe acordando proponer lo siguiente:

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación Adjudicación. Notificación del acuerdo Adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BQ7ZN-RRRZU-SG42H Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 14:36:01 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/04/2024 09:54 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/04/2024 11:29	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 11:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14870496 BQ7ZN-RRRZU-SG42H F1ADFE3E40E21400C4EA7D22BA6D3A798CB05D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



“Prestando conformidad con las conclusiones de dicho Informe, la Mesa de Contratación por unanimidad Acuerda proponer a **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.**, con NIF A04038014 como adjudicataria del contrato CC2023/283 - Servicios de seguridad y vigilancia del Auditorio "Príncipe Felipe" y del Palacio de Exposiciones y Congresos, en el precio ofertado por hora de 20,70 euros, IVA 21% excluido y restantes condiciones de su oferta, propuesta que se condiciona a que por la citada empresa se presente correcta y completa la documentación prevista en los pliegos para la propuesta como adjudicataria y se constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal.”

5.- La empresa propuesta como adjudicataria **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. (A04038014)**, presentó la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, comprobándose por la Sección de Contratación que dicha documentación cumple con lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 700 432 22701 números de operación 220240003228 y 220249000045.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Exclusión de la empresa HETECSE, S.A., por no alcanzar el 50% en la puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor, tal y como se requiere en los pliegos que rigen el contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AUDITORIO “PRÍNCIPE FELIPE” Y DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS”, a **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.** en el precio ofertado por hora de 20,70 euros, IVA 21% excluido, un precio máximo de 546.539,70 €, IVA excl., plazo de ejecución de dos años y en las restantes condiciones de su oferta.

La formalización se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores. ==

Visto informe de Intervención de fecha, 23 de abril, la propuesta es aprobada por unanimidad, con la siguiente rectificación de error en el último párrafo de su apartado dispositivo (en cuanto a la formalización del contrato, al tratarse de un acto susceptible de recurso especial en materia de contratación):

Donde dice: *La formalización se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.*

Debe de decir: *La formalización se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la notificación para la formalización, una vez que hayan transcurridos los quince días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.*

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole lo siguiente:

1.- El transcrito acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts. 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, así como en el art. 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Local aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Contra el citado acuerdo podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a).- **Recurso especial en materia de contratación**, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre, con carácter potestativo y previa a la interposición del recurso contencioso-administrativo; el escrito de interposición deberá presentarse en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES ante el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o ante el del propio órgano de contratación (Junta de Gobierno Local), también cabe, comunicándolo al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible, su presentación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b).- **Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Ignacio Cuesta Areces